

En el marco del *Año de La Mujer Indígena*, la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), con el apoyo del Banco Nacional de México mediante Fomento Cultural Banamex, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por conducto del Museo del Palacio de Bellas Artes y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

Convocan a la

## XII EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL GRANDES MAESTRAS Y MAESTROS DEL PATRIMONIO ARTESANAL DE MÉXICO 2025

Con los objetivos de:

- Incentivar la producción de Grandes Obras Maestras del Arte Popular Mexicano que se distingan por su aportación cultural y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, tintes naturales, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna local (nacionales).

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**Primera.-** Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de obras artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.

Las personas participantes deberán de haber sido reconocidos con una de las siguientes distinciones: Galardón Presidencial, Primero, Segundo o Tercer Galardón Nacional; Premio a la Trayectoria Artesanal; Premio Especial o Primer Lugar de Concursos Nacionales de Arte Popular, sin considerar premios cedidos a categorías.

Para ello, se considera en cualquiera de sus ediciones de los siguientes concursos:

- Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular
- Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos
- Concurso Nacional de Textiles y Rebozo
- Concurso Nacional de Textiles
- Premio Nacional de la Cerámica
- Premio Nacional de la Plata "Hugo Salinas Price"
- Concurso Nacional de Fibras Vegetales

**Segunda.-** Quedan exentos de participar:

- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, según inciso 3.3.1. de las Reglas de Operación vigentes de Fonart, atendiendo el artículo 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de las Casas y/o Institutos de Fomento Artesanal de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Banamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

#### DE LAS CATEGORÍAS

**Tercera.-** Las categorías de participación son las siguientes:

- Alfarería y cerámica**  
Natural, bruñida, alisada, policromada o decorada con engobes minerales
- Alfarería y cerámica vidriada libre de plomo**  
Mayólica  
Talavera  
Alta temperatura  
Vidrio

Las obras en las categorías A y B, deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la talavera y del vidrio. En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apearse a los tradicionales, con óxidos minerales. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación

- Textiles**  
Se considerará especialmente el uso de tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial de la persona tintorera.
- Maque y laca**  
**Máscaras**  
Elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero; deben pertenecer a una tradición ritual o festiva de una comunidad, lo cual deberá indicarse en la Ficha técnica.
- Madera tallada**  
**Mobiliario**  
Elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.
- Fibras vegetales**  
**Hoja de maíz**
- Pintura Popular**  
Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales, cuadros de plumaria, popotillo, semillas, chaquiras, estambre y enconchado, así como exvotos.
- Miniaturas**  
Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 70 mm (excluyendo la base de montaje si existiese).
- Metalistería:**  
hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo.  
**Joyería**  
**Orfebrería:**  
metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio.
- Cantería y lapidaria**  
**Talabartería**  
**Cerería**  
La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo; el alma de la obra no deberá ser materiales plásticos o sintéticos, para lo cual al momento de la inscripción de la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración.
- Instrumentos musicales**  
Se realizará prueba de funcionalidad.
- Cartonería y papel**  
Se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Las piezas tradicionales serán prioritarias: "judas", calaveras y cráneos, alebríes, "toritos", juguetes y/o piñatas tradicionales, entre otros. Al momento de inscripción, la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración. Asimismo, deberá de tener dimensiones máximas de 120 cm (excluyendo la base de montaje si existiese).  
**Juguetería**  
Obras que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad.

**M. Varios:** hueso, cuerno, concha, coral, coyol y alfeñique.

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que autoricen el uso de dichos materiales.

## DE LAS OBRAS

**Cuarta.** - La obra deberá haber sido elaborada por una sola persona y creada durante 2024 y 2025; ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GM25, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra. Las obras participantes serán realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de piezas que lleven firma, seudónimo o nombre de la persona autora.

**Quinta.** - Cada persona creadora podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

**Sexta.** - La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe. En caso de ser requerido, la persona autora deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

**Séptima.** - Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

## DEL REGISTRO

**Octava.** - Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- Un reconocimiento (copia fotostática legible) que lo acredite como persona ganadora en cualquiera de los concursos mencionados en la cláusula Primera de la presente convocatoria
- La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GM25, en un lugar poco visible que no invada o comprometa la integridad de la obra.
- Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
- En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente, enunciados en el apartado c) de la base Octava.
- Clave Única del Registro de Población CURP certificada y expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación. Copia fotostática legible en formato actualizado de la persona autora.
- Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora.
- Semblanza de vida de la persona autora en la que se destaque su trayectoria y trabajo; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- Curriculum vitae* actualizado de la persona autora con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, número telefónico y correo electrónico de contacto
- Documentación probatoria de los merecimientos adicionales recibidos (copia fotostática legible)
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, nombre completo de la persona autora, material, uso de tintes naturales, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra, así como de las iconografías presentes si es el caso, y especificar la categoría en que se inscribe. En el caso de la utilización de materiales tintóreos naturales, especifica cuáles son y qué colores se lograron con ellos

**Novena.** - El registro y entrega de obra podrá realizarse por las siguientes vías:

### a. Centros de Registro de Obra en las entidades federativas

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de obra participante en el concurso  
Del miércoles 19 de marzo al viernes 13 de junio de 2025  
Domicilios señalados al final de la presente convocatoria

### b. Centro de Registro de Obra Ciudad de México

Del miércoles 19 de marzo al viernes 13 de junio de 2025  
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México  
Lunes a viernes de 9 a 17 h (hora del centro de México)  
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547  
concursos@fonart.gob.mx

### c. Paquetería o correo postal

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)  
Del miércoles 19 de marzo al viernes 13 de junio de 2025  
Iturbide 36, esq. Artículo 123, col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06040, Ciudad de México

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una guía prepagada de recolección para la devolución de la obra.

**Décima.** - Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la persona participante o del Centro de Registro de Obra en las entidades federativas. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

**Décima primera.** - Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

## DEL RESGUARDO

**Décima segunda.** - Las obras participantes quedarán a resguardo y custodia de los convocantes desde la recepción y hasta su devolución a las personas autoras. Periodo durante el cual las obras quedarán protegidas por el monto que la instancia aseguradora determine.

**Décima tercera.** - No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

Teresa Ginez Sánchez  
Ngjwa (popoloca)  
Atolotitlán, Caltepec, Puebla  
"Fiesta del pueblo"  
Palma criolla tejida; técnica de nudo y caminos de petate;  
representación de la iglesia de San José Obrero.  
2023



## DE LA CALIFICACIÓN

**Décima cuarta.** - El Jurado Calificador, estará integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por los convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las piezas. Sus decisiones son de carácter irrevocable.

**Décima quinta.** - El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

**Décima sexta.** - Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 6 de julio de 2025 a las 12 h en la página electrónica: [www.gob.mx/fonart](http://www.gob.mx/fonart)

## DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

**Décima séptima.** - Se otorgarán 22 premios en una bolsa total de \$1'588,000.00 (un millón quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

### Galardón Nacional

Premio único a la mejor obra del concurso  
\$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)

### Premios Especiales

Mejor obra en técnica y material, con aplicación de tintes naturales  
\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Mejor obra tradicional de rescate antigua  
\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Mejor obra de innovación y diseño con tradición  
\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Premio Único por cada Categoría  
\$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

### Menciones Honoríficas

Se otorgarán cinco menciones honoríficas de \$60,800.00 (sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una, a las obras que se destaquen por su aportación al campo del diseño creativo en la artesanía.

## DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

**Décima octava.** - La Ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público el jueves 7 de agosto de 2025 en sede por definir.

**Décima novena.** - La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

## DE LA EXPOSICIÓN

**Vigésima.** - Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo con el espacio disponible en la sede, durante un mes a partir de realizada la Ceremonia de premiación.

## DE LA VENTA

**Vigésima primera.** - Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

**Vigésima segunda.** - Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

**Vigésima tercera.** - Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

## DE LA DEVOLUCIÓN

**Vigésima cuarta.** - Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 7 de noviembre de 2025 como límite. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

**Vigésima quinta.** - Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra en las entidades federativas, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal. La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

**Vigésima sexta.** - Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

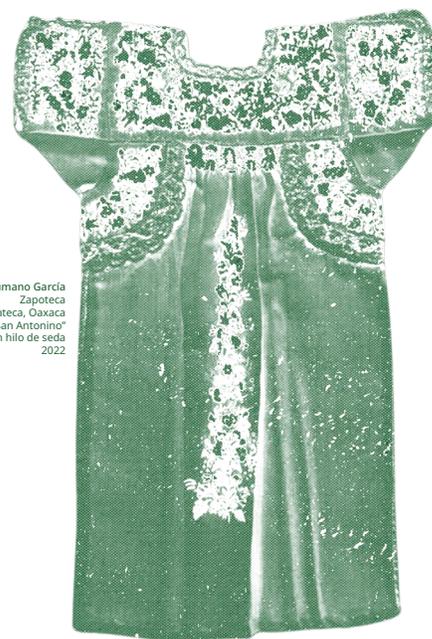
**Vigésima séptima.** - Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

**Vigésima octava.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

**Vigésima novena.** - La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, marzo de 2025.

**Se invita a todas las personas participantes y en especial a las personas que resulten ganadoras a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.**



Faustina Sumano García  
Zapoteca  
San Juan Chilteca, Oaxaca  
"Mini vestido tipo San Antonino"  
Tela industrial bordado con hilo de seda  
2022

## CENTROS DE REGISTRO DE OBRA

**AGUASCALIENTES**

**Instituto Cultural de Aguascalientes**  
Coord. de Fondos de Cultura Municipales  
Fomento a la Artesanía  
Venustiano Carranza 101  
Col. Centro, C.P. 20000  
Aguascalientes, Aguascalientes  
Tel. 449 172 4645  
fomento.artesanal.ags@gmail.com

**BAJA CALIFORNIA**

**Centro Cultural Tijuana**  
Paseo de los Héroes 9350  
Zona Urbana Río Tijuana, C.P. 22010  
Tijuana, Baja California  
Tel. 664 687 9606  
ocuada@cecut.gob.mx

**BAJA CALIFORNIA SUR**

**Instituto Sudcaliforniano de Cultura**  
U. Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez  
Navarro esq. Altamirano y Héroes de Independencia  
Zona Centro, C.P. 23000  
La Paz, Baja California Sur  
Tel. 612 212 3412 / 612 122 9101 / 612 165 5391  
pedrodibene95@gmail.com

**CAMPECHE**

**Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche, INEFAAC**  
Av. Adolfo Ruíz Cortines 112, int. 206  
Edif. Torres de Cristal, Torre A, 2do. Piso  
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. 981 816 9088  
fomentoartesanal@outlook.com

**CHIAPAS**

**Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas**  
Blvd. Belisario Domínguez 2035  
Col. Xamaipak, C.P. 29060  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Tel. 961 602 6565 ext. 118  
ich.eventos@gmail.com

**CHIHUAHUA**

**Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua, Fodarch**  
Av. Niños Héroes 1101  
Col. Centro, C.P. 31000  
Chihuahua, Chihuahua  
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073  
fodarchihuahua@gmail.com

**CIUDAD DE MÉXICO**

**Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Fonart**  
Iturbide 36, esq. Artículo 123  
Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06040  
Ciudad de México  
Tel. 55 5093 6000 ext. 67547  
concursos@fonart.gob.mx

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Casa del Artesano**  
Hidalgo s/n, entre Escobedo y De la Fuente, Zona Centro, C.P. 25000  
Saltillo, Coahuila  
Tel. 844 481 9944  
artesanoscoahuila@gmail.com

**COLIMA**

**Secretaría de Desarrollo Económico**  
Dir. Gral. de Des. Económico e Inversión  
Complejo Adm. edif. A 2do. Piso  
lateral 3er. anillo Periférico s/n  
esq. Ejército Mexicano  
Col. El Diezmo, C.P. 28010  
Colima, Colima  
Tel. 312 316 2000 ext. 24119 y 24014  
mercadointerno.sedeco@gobiernocolima.gob.mx

**ESTADO DE MÉXICO**

**Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, IIFAEM**  
Paseo Tollocan 700 Oriente Ippiemi  
Col. Izcalli, C.P. 50150  
Toluca de Lerdo, Estado de México  
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5263 / 722 270 9600, ext. 129  
concursosiifaem@gmail.com

**GUANAJUATO**

**Secretaría de Economía  
Dir. del Clúster Sectores en Desarrollo**  
Plaza de la Paz 14  
Zona Centro, C.P. 36000  
Guanajuato, Guanajuato  
Tel. 473 734 0000  
cacevesm@guanajuato.gob.mx  
rmartinez@guanajuato.gob.mx

**GUERRERO**

**Dirección General Promoción Comercial, Abasto y Artesanías**  
Palacio de Gobierno  
Edif. Acapulco, 1er. Piso  
Cd. de los Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Tel. 747 471 9955  
artesanias.sefodeco@guerrero.gob.mx

**HIDALGO**

**Dirección General de Fomento Artesanal**  
Av. Juárez, esq. Vicente Segura  
Col. Periodista, C.P. 44400  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966  
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

**JALISCO**

**Dirección General de Fomento Artesanal  
Casa de las Artesanías de Jalisco**  
Calzada González Gallo 20  
Col. Rincón del Agua Azul, C.P. 44180  
Guadalajara, Jalisco  
Tel. 33 3030 2000 ext. 55208  
artesanias@jalisco.gob.mx

**MICHOACÁN DE OCAMPO**

**Casa de las Artesanías de Michoacán**  
Fray Juan de San Miguel 129  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933  
casart@michoacan.gob.mx

**MORELOS**

**Secretaría de Cultura**  
Hidalgo 239  
Col. Centro, C.P. 62000  
Cuernavaca, Morelos  
Tel. 777 329 2200 ext. 1005  
montserrat.orellana@morelos.gob.mx

**NAYARIT**

**Consejo Estatal para la Cultura y las Artes**  
Av. México 115 Norte  
Col. Centro, C.P. 63000  
Tepic, Nayarit  
Tel. 311 217 9328  
planeacion.cecan@nayarit.gob.mx

**OAXACA**

**Secretaría de Desarrollo Económico**  
Ctra. Oaxaca-Istmo km 11.5, edif. 6 PB  
C.P. 68270  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca  
Tel. 951 501 5000 ext. 12020  
aranza.ramos@oaxaca.gob.mx

**PUEBLA**

**Dirección de Artesanías  
Secretaría de Arte y Cultura**  
Calle 5 de Mayo 1606  
Col. Centro Histórico, C.P. 72000  
Puebla de Zaragoza, Puebla  
Tel. 222 116 2910  
direcciondeartesanias@puebla.gob.mx

**QUERÉTARO**

**Casa Queretana de las Artesanías**  
Andador Libertad 52  
Centro Histórico, C.P. 76000  
Santiago de Querétaro, Querétaro  
Tel. 442 224 3326  
gprieto@queretaro.gob.mx

**QUINTANA ROO**

**Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo**  
Biblioteca Javier Rojo Gómez  
Av. Primo de Verdad esq. Av. M. Hidalgo s/n  
Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77000  
Chetumal, Quintana Roo  
Tel. 983 980 1381  
ica.convocatorias.qroo@gmail.com

**SAN LUIS POTOSÍ**

**Dirección de Desarrollo Artesanal**  
Iturbide 856  
Centro Histórico, C.P. 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel. 481 106 7473  
desarrolloartesanalslp@gmail.com

**SINALOA**

**Secretaría de Economía**  
Área de Fomento Artesanal  
Av. Insurgentes s/n, 2do. Piso  
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129  
Culiacán Rosales, Sinaloa  
Tel. 667 758 7000 ext. 38315  
arlin.melendrez@sinaloa.gob.mx

**TABASCO**

**Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco**  
Doña Fidencia 605  
Col. Centro, C.P. 86000  
Villahermosa, Tabasco  
Tel. 9933142176 / 993 314 2177  
davidmoreno@tabasco.gob.mx

**TLAXCALA**

**Casa de las Artesanías**  
Av. Emilio Sánchez Piedras 1  
Col. Centro, C.P. 90000  
Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala  
Tel. 246 462 5704  
artesaniantlax-expos@hotmail.com

**VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**Dirección de Ferias, Tradiciones y Arte Popular**  
Av. Rafael Murillo Vidal 1735  
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069  
Xalapa-Enríquez, Veracruz  
Tel. 228 812 8853  
tradicionesveracruz@gmail.com

**YUCATÁN**

**Instituto Yucateco de Emprendedores**  
Dirección de Desarrollo Artesanal  
Av. Principal, Industrias No Contaminantes  
Tablaje Catastral 13613  
Col. Sodzil Norte, C.P. 97110  
Mérida, Yucatán  
Tel. 9994 695306 / 9994 615676  
aurora.mendez@yucatan.gob.mx

**ZACATECAS**

**Subsecretaría de Desarrollo Artesanal**  
Juan de Tolosa 831  
Col. Centro Histórico, C.P. 98000  
Zacatecas, Zacatecas  
Tel. 492 924 4199 / 492 943 0338 ext. 1004 y 1005  
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Fomento Cultural



**Cultura**  
Secretaría de Cultura

